



DECRETO ALCALDICIO N° 687 /

AUTORIZA DECLARAR INADMISIBLE PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 549 de fecha 01.03.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**". Aprueba bases administrativas y técnicas y formatos. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 184.

El Decreto Alcaldicio 618 de fecha 12.03.2018, que autoriza ampliación de plazos de la Licitación ID 3656-33-LE18 "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**".

El Memo N° 128 de fecha 20.03.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Declarar Inadmisibile el proceso de Licitación Pública ID 3656-33-LE18 "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", debido a que los oferentes no cumplen con lo exigidos en las bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

DECLARESE INADMISIBLE proceso de Licitación Pública ID 3656-33-LE18 "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", debido a que los oferentes no cumplen con lo exigidos en las bases administrativas y técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM /mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo